



## BASES DE PREMIOS TECNOVISIÓN 2018

- El grupo Tecnovisión realizará un sorteo entre las empresas colaboradoras dirigido a todos los pacientes intervenidos de cada una de las empresas, sindicatos, asociaciones, colegios profesionales u otros colectivos con los que tenga acuerdo de colaboración. Quedan excluidos del mismo las ópticas y aseguradoras.
- Beneficiarios: Los empleados, afiliados, colegiados, socios, usuarios y sus familiares directos de primer grado que se intervengan de corrección visual por láser con lasik o femtosegundo, implantación de lentes intraoculares o cataratas en los centros de Sevilla, Huelva o Jaén.
- El beneficiario deberá solicitar a la clínica la inscripción en el sorteo semestral que le corresponda.
- Se establecen 3 tipos de premios: Premio Base, premio superior y premio supremo.
- Fechas del Sorteo: 1º) 1ª quincena de julio 2018 y 2º) 1ª quincena de enero de 2019.
- Período de cómputo 1º sorteo: Pacientes intervenidos entre las fechas 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.
- Período de cómputo 2º sorteo: Pacientes intervenidos entre las fechas 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- El sorteo se realizará en las instalaciones de la clínica o empresa colaboradora, avisando a cada uno de los inscriptores de la hora y lugar. El paciente puede acudir al mismo si lo desea.
- Los nombres de los agraciados serán comunicados por e-mail o teléfono en la semana siguiente al mismo.
- Los pacientes agraciados se comprometen a difundir el premio conseguido por las redes sociales en su entorno cercano.

- Para participar en el sorteo el paciente deberá tener abonada de manera completa la intervención.
- La empresa colaboradora podrá optar al sorteo del segundo semestre con los pacientes intervenidos acumulados hasta la fecha si el período de cómputo es inferior a 3 meses.
- Para la realización del sorteo de cada uno de los premios deberá existir un número mínimo de pacientes intervenidos en cada uno de ellos: de 2 a 4 en el básico, 5 a 6 en el superior y de 7 a 10 en el supremo.
- Los pacientes participantes aceptan la LOPD en el tratamiento de datos personales que pudieran realizarse como consecuencia del uso de los mismos.
- Estos premios no son acumulables a otras promociones o acciones de marketing.
- Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes aceptan expresamente las bases contenidas en el presente documento.

©2017 Grupo Tecnovisión – Política de Privacidad

MAS INFORMACION TELEFONO GRATUITO **900 20 80 90**